



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 138-2024-D-FIIS

Callao, 25 de abril del 2024

Visto, el Oficio Nº158-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ - Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada “**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR EL RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA MEGASIL SAC, LIMA 2022**”, presentada por los bachilleres **CALIXTRO ARIAS Christian Martin**, **LEVANO VALERIO Carlos José** y **MENDOZA GARAVITO Yassin Andrés**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, resuelve : “1º **APROBAR**, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de conformidad con las consideraciones expuestas, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución; 2. **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el Artículo 23º el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; en el que establece que: “El jurado evaluador y de sustentación está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

De conformidad con la Resolución Decanal Nº 083-2022-D-FIIS de fecha 30 de noviembre del 2022, se resuelve: “1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR EL RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA MEGASIL SAC, LIMA 2022**”, presentado por los bachilleres **CALIXTRO ARIAS Christian Martin**, **LEVANO VALERIO Carlos José** y **MENDOZA GARAVITO Yassin Andrés**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESÚS, **Secretario:** Mg. GALARZA CURISINCHI ERWIN PABLO, **Vocal:** Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS, **Suplente:** Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75º que a la letra dice: “El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic)

De conformidad con la Resolución Decanal N.º 190-2023-D-FIIS de fecha 12 de diciembre de 2023, se resuelve: 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado **"SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR EL RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA MEGASIL SAC, LIMA 2022"**, presentado por los bachilleres **CALIXTRO ARIAS Christian Martin, LEVANO VALERIO Carlos José y MENDOZA GARAVITO Yassin Andrés**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis a la Docente Mg. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO; 3. ESTABLECER, que los bachilleres **CALIXTRO ARIAS Christian Martin, LEVANO VALERIO Carlos José y MENDOZA GARAVITO Yassin Andrés** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV-Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, según el OFICIO N°098 -UIFIIS-2024, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propone el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, en atención a la Resolución N° 150-2023-CU; donde se indica que "La presentación del Proyecto de Tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presentan un Proyecto de Tesis grupal, es de hasta tres".

De conformidad con la Resolución Decanal N° 090-2024-D-FIIS de fecha 08 de marzo de 2024, se resuelve aprobar: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulado: **"SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR EL RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA MEGASIL SAC, LIMA 2022"** presentado por los bachilleres **CALIXTRO ARIAS Christian Martin, LEVANO VALERIO Carlos José y MENDOZA GARAVITO Yassin Andrés**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente:** Dr. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS, **Secretario:** Mg. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO, **Vocal:** Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS, **Suplente:** Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TÚPAC AMARU; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77º, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción."

Visto, el Oficio N°158-UIFIIS-2024 del Señor Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde adjunta el informe del Dr. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS - Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulada **"SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR EL RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA MEGASIL SAC, LIMA 2022"**, presentada por los bachilleres **CALIXTRO ARIAS Christian Martin, LEVANO VALERIO Carlos José y MENDOZA GARAVITO Yassin Andrés**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis; Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1° **DECLARAR**, Expedito para Sustentación de la Tesis titulada "SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA ISO 45001 PARA REDUCIR EL RIESGO LABORAL EN LA EMPRESA MEGASIL SAC, LIMA 2022" presentado por los bachilleres **CALIXTRO ARIAS Christian Martin**, **LEVANO VALERIO Carlos José** y **MENDOZA GARAVITO Yassin Andrés** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Industrial por la MODALIDAD DE TESIS.

3° **DESIGNAR**, al jurado de sustentación conformado por los siguientes Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Presidente	Dr. SUÁREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS
Secretario	Mg. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO
Vocal	Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS
Suplente	Mg. CASTILLO PAREDES OMAR TUPAC AMARU
Asesor	Dr. TORRE CAMONES ANIVAL ALFREDO

4° Asimismo, se comunica que la **SUSTENTACIÓN PRESENCIAL**, se realizará el día **MARTES 30 DE ABRIL DEL 2024** a las 13:00 horas, en el Auditorio de la FIIS.

5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO